

**ACTA No. 24-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes veintiséis de marzo del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintitrés guión dos mil dieciocho (23-2018).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud de aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso de "Adquisición vehículos para el Registro Nacional de las Personas". (**Oficio de referencia DE-1302-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Evacuación de audiencia conferida a Dirección de Asesoría Legal dentro del Recurso de Revocatoria interpuesto por los señores Alma Yecenia Rodas Escobar y Sergio Alfonso Arriola Ralón, en contra de opiniones emitidas por el Registrador Civil de las Personas del Municipio y Departamento de Guatemala, dentro de los expedientes número 195-24004 y 195-24005. (**Oficio de referencia DE-1331-2018**). Ponente: Directorio.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Información general.
- VII. Puntos varios.
- VIII. Convocatoria.
- IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (23-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veintitrés guión dos mil dieciocho (23-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 022 "PERSONAL POR CONTRATO". (Oficios de referencia DE-1187-2018 y DE-1239-2018).

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 22-2018, del 19 de marzo; Punto Cuarto: Compromisos: 4.2 del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo, todas del 2018. *Descripción:* El Directorio manifiesta que se continuará con el estudio y análisis de la solicitud de creación de ciento quince (115) puestos de trabajo en el renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato". *Conclusión:* Por consenso y unanimidad queda en análisis. 3.2.

ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RENAP-LIC-02-2017 DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficio de referencia DE-1298-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos

varios: 6.1, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre, ambas del 2017; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 del

Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4 del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto

Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 20-2018, del 12 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de

Directorio número 21-2018, del 16 de marzo; Punto Octavo: Puntos varios: 8.1 del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo, todas de 2018. *Descripción:* El Directorio manifiesta que para continuar con el análisis del nombramiento de la Junta de Licitación del

EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (RENAP LIC-02-2017), denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" y de conformidad con el listado de diez (10) servidores públicos de la Institución, propuestos para

integrar dicha Junta de Licitación se procede a efectuar el análisis de cada uno de los expedientes de los servidores públicos nombrados, verificándose y acreditándose la experiencia y conocimiento suficiente en el negocio a adjudicar, siendo personal idóneo, el Directorio por consenso y unanimidad dispone realizar un sorteo aleatorio, eligiéndose entre ellos a los miembros titulares y suplentes para conformar dicha Junta, quienes cuentan con el perfil e idoneidad requeridos para el efecto, por lo que es procedente emitir el nombramiento correspondiente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda NOMBRAR como integrantes de la **JUNTA DE LICITACIÓN**, la cual tendrá competencia para recibir ofertas, calificar y adjudicar el **EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (RENAP LIC-02-2017)**, denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", publicado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) siete millones trescientos ochenta mil ochocientos cuarenta y cuatro (7380844), a los servidores públicos siguientes: 1. Titular: Hugo Eduardo Hernández Ibarra, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos dieciocho espacio veinte mil ciento noventa y dos espacio cero ciento uno (2618 20192 0101), Programador de Sistemas Informáticos II, Dirección de Informática y Estadística. 2. Titular: Mario Enrique Pérez Granell, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos cincuenta y cuatro espacio setenta y seis mil ciento ochenta y dos espacio cero quinientos uno (1954 76182 0501), Asesor de Notariado, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. 3. Titular: Héctor Manolo Yax Vicente, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos veinticuatro espacio doce mil ciento noventa y siete espacio cero ciento uno (2324 12197 0101), Coordinador de Control de Calidad, Dirección de Procesos. 4. Suplente: Moisés Estuardo Alvarado Meléndez, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos setenta y nueve espacio cuarenta y nueve mil ciento ochenta y seis espacio cero ciento uno (2579 49186 0101), Encargado de Producto de Impresión, Dirección de Procesos. 5. Suplente: Elsa Azucel Cuéllar González, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos noventa y siete espacio setenta y seis mil ciento cincuenta espacio cero ciento uno (1797 76150 0101), Profesional Jurídico, Dirección de Asesoría Legal. **3.3. ANÁLISIS DE LAS NOTIFICACIONES DENTRO DEL AMPARO 01190-2017-00141 INTERPUESTO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SALGUERO, EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP, RESPECTO A LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-1305-2018).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1. y 3.2 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y 4.14 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 del Acta de Directorio número 84-2017, del 12 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a

instrucciones: 5.10 del Acta de Directorio número 86-2017, del 18 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre, todas del 2017; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7 del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero del 2018. *Descripción:* El Directorio manifiesta que continuará con el análisis de la notificación de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, de las resoluciones de fechas diecinueve, veintiuno y veintisiete de febrero del año en curso, emitida por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo, en virtud del Amparo número 01190-2017-00141 Oficial 1º., interpuesto por el Diputado José Alberto Hernández Salguero, en contra del Directorio del RENAP, relacionado con la elección del Director Ejecutivo del RENAP sin la participación de los miembros titular y suplente en representación del Congreso de la República de Guatemala. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad sigue en análisis.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INICIAR EL PROCESO DE "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficio de referencia DE-1302-2018). Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada el oficio DA-SA-DSG-255-2018 de la Dirección Administrativa con el que se adjunta el expediente conformado de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar los procesos de: a) Adquisición de veintidós (22) vehículos tipo pick-up con cabina sencilla, tracción cuatro por cuatro (4x4), para el Registro Nacional de las Personas, la justificación de la solicitud es para el cumplimiento de la asignación que le otorga a RENAP la Ley del Registro Nacional de las Personas, de ser la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta su muerte, así como la emisión de Documento Personal de Identificación, por lo anterior es de vital importancia la provisión de medios de transporte que permitan a los guatemaltecos distanciados de las Oficinas Registrales del RENAP ubicadas a nivel nacional, tener acceso a los servicios que las mismas prestan, motivo por el cual el presente requerimiento pretende llevar dichos servicios a las comunidades más lejanas buscando sobre todo erradicar el Subregistro y prestar los servicios asignados legalmente a RENAP. b) Adquisición de veinte (20) vehículos tipo pick-up doble cabina, tracción cuatro por cuatro (4x4), para el Registro Nacional de las Personas, la justificación de la solicitud es para dar cumplimiento a las actividades referidas al Departamento de Servicios Generales se considera de vital importancia la provisión de medios de transporte, por lo que es necesario que los mismos se encuentren en óptimas condiciones para las comisiones designadas a nivel nacional. Con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de la asignación que legalmente le ha sido otorgada al RENAP y el eficaz funcionamiento de las actividades que demandan las Oficinas Registrales ubicadas en la ciudad capital y de la República. Para lograr un servicio ininterrumpido de calidad y oportuno a la población guatemalteca así como

el apoyo a las diferentes comisiones que realizan las oficinas administrativas de la Sede Central del RENAP. Agrega que traslada la copia del oficio DA-SA-DSG-270-2018 de la Dirección Administrativa con el que acompaña una presentación sobre el tema de mérito. En virtud de lo anterior, el Director Ejecutivo somete a consideración del Directorio la aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y las Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso de la Adquisición de veintidós (22) vehículos tipo pick-up con cabina sencilla, tracción cuatro por cuatro (4x4) y Adquisición de veinte (20) vehículos tipo pick-up doble cabina, tracción cuatro por cuatro (4x4), todos para el Registro Nacional de las Personas.

Conclusión: Por consenso y unanimidad queda en análisis. **4.2. EVACUACIÓN DE AUDIENCIA CONFERIDA A DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LOS SEÑORES ALMA YECENIA RODAS ESCOBAR Y SERGIO ALFONSO ARRIOLA RALÓN, EN CONTRA DE OPINIONES EMITIDAS POR EL REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 195-24004 Y 195-24005. (Oficio de referencia DE-1331-2018).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero; Punto Quinto: Temas: 5.1, del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica

que traslada el oficio DAL-SAL-DALDCDA-206-2018 a través del cual la Dirección de Asesoría Legal adjunta el dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-065-2018 en virtud de la evacuación de audiencia conferida a la Dirección de Asesoría Legal dentro del Recurso de Revocatoria interpuesto por los señores Alma Yecenia Rodas Escobar y Sergio Alfonso Arriola Ralón en contra de las opiniones de fechas catorce y diecisiete de enero de dos mil dieciocho, emitidas por el Registrador Civil de las Personas del Municipio y Departamento de Guatemala, dentro de los expedientes número 195-24004 y 195-24005, en relación a la cancelación administrativa de anotación en la partida de matrimonio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: I) Se tiene por recibido el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-065-2018 de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, que antecede, agregándose a sus antecedentes; II) Se tiene por evacuada en tiempo la audiencia conferida a la Dirección de Asesoría Legal del Registro Nacional de las Personas, dentro del recurso de revocatoria interpuesto por Alma Yecenia Rodas Escobar y Sergio Alfonso Arriola Ralón; III) Continúese con el trámite correspondiente; IV) Notifíquese la resolución por medio de la Secretaría General del Registro Nacional de las Personas.-----

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-1348-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Sexto; Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-1564-2018, DIE-

1152-2018, RCP-0537-2018, DA-0400-2018, IG-0888-2018, DAL-167-2018, DVIAS-286-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, Inspectoría General y el Registro Central de las Personas por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al veintiséis de marzo de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.2. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-1329-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 22-2018, del 19 de marzo del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio CS-146-2018 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.3. INFORME SOBRE VIABILIDAD DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS VÍRGENES. (Oficio de referencia DE-1327-2018).** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: **Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 20-2018, del 12 de marzo del 2018. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DPR-189-2018, DP-1487-2018, DAL-SAL-DALDCDA-202-2018, DGCI-0568-2018, AI-309-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Presupuesto, Procesos, Asesoría Legal y Gestión y Control Interno y Auditoría Interna con el que se traslada el informe sobre la viabilidad de la destrucción de Documentos Personales de Identificación y tarjetas vírgenes, por medio de la máquina incineradora del Ministerio de Gobernación, con el que se adjunta borrador del Manual de Normas y Procedimientos respectivo y proyecto de oficio dirigido a dicho ministerio, el cual contiene requerimientos que son importantes para determinar la viabilidad de dicho proceso. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.4. INFORME SOBRE AVANCE DEL DESARROLLO DE HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA CAPTURA DE DATOS DE GUATEMALTECOS RETORNADOS QUE INGRESAN AL PAÍS POR LA FUERZA AÉREA GUATEMALTECA. (Oficio de referencia DE-1317-2018).** Ponente: Directorio. Ref.: **Punto Cuarto: Temas: 4.4, del Acta de Directorio número 106-2017, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04**

de diciembre; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9 del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 del Acta de Directorio número 110-2017, del 14 de diciembre, todas del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia de los oficios DIE-696-2018 de la Dirección de Informática y Estadística y RCP-SRCP-DAMSE-0223-2018 del Registro Central de las Personas, a través de los cuales se presentan los avances sobre el desarrollo de la herramienta informática para la captura de datos de los guatemaltecos retornados que ingresan al país por la Fuerza Aérea Guatemalteca. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.5. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES REFERENTES A LO SIGUIENTE:** a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL AMPARO DECRETADA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-1332-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.3 y Punto Octavo: Puntos varios: 8.3 del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo; Punto Octavo: Puntos varios: 8.4 del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 20-2018, del 12 de marzo; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.8 del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 22-2018, del 19 de marzo; Punto Octavo: Puntos varios: 8.5 del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se remite el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por todas las dependencias del RENAP, con respecto a las acciones que han tomado para atender los siguientes temas: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca; b) dar cumplimiento a lo dispuesto en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.6. INFORME DE AVANCE EN RELACIÓN A ELABORACIÓN DE PLAN A TRAVÉS DEL CUAL EL MARGEN DE ERROR SOBRE VULNERABILIDAD DE DATOS SEA 0%, ES DECIR QUE LOS DATOS DEL DPI SEAN 100% LOS DATOS DE LA PERSONA IDENTIFICADA.** (Oficio de referencia DE-

1328-2018). Ponente: Enrique Antonio Degenhart Asturias. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.3, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5, del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 20-2018, del 12 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio RCP-0488-2018, DIE-1099-2018, DP-1481-2018 emitido en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística y Procesos mediante el cual se presenta el informe de avance sobre el desarrollo del Plan a través del cual el margen de error sobre la vulnerabilidad de los datos sea 0%, es decir que los datos del DPI sean 100% los datos de la persona identificada. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.7. INFORME SOBRE INFORMACIÓN ENTRE LA BASE DE DATOS BIOMÉTRICA Y BIOGRÁFICA. (Oficio de referencia DE-1318-2018).** Ponente: Enrique Antonio Degenhart Asturias. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.4, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que remite la copia del oficio DIE-1098-2018 de la Dirección de Informática y Estadística con el que se traslada el informe en relación a la información que se tiene en SIBIO comparada con la que se encuentra en SIRECI. **Conclusión:** Se dan por enterados.

5.8. INFORME SOBRE ESTABLECIMIENTO DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS PARA QUE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL RENAP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, NO SE REALICEN CON FRECUENCIA. (Oficio de referencia DE-1322-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1, del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que hace entrega de la copia del oficio DGCI-0575-2018, DPR-192-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Gestión y Control Interno y Presupuesto con el que se presenta el informe relacionado con establecer un control de procedimientos correctivos necesarios para que las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos y el Plan Operativo Anual del RENAP para el ejercicio fiscal 2018, no se realicen con frecuencia. Asimismo, con referencia al cumplimiento de metas establecidas por las direcciones y las razones por las cuales no se cumplieron los objetivos trazados. **Conclusión:** Se dan por enterados.

SSEXTO: INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 12-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA A TRAVÉS DEL OFICIO CC-090-2018.

Conclusión: Se dan por enterados.-----

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. INFORME DETALLADO DE LOS CASOS DE SOLICITUDES DE DPI EN ESTATUS "ENVIADO IDENTIFY". (Oficio de referencia DE-1330-2018). Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Octavo: Puntos

varios: 8.2, del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo, ambas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta

que se entrega la copia de los oficios DP-1559-2018 de la Dirección de Procesos con el que se presenta informe detallado de los casos de solicitudes de DPI que se encontraban en estatus "Enviado Identify". **Conclusión:** Se dan por enterados. 7.2. ACCIONES LEGALES Y

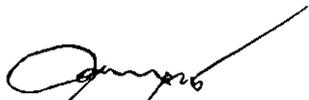
ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.

Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad.

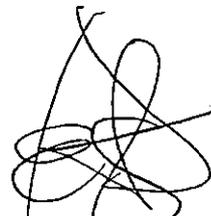
Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el lunes dos de abril del dos mil dieciocho, a las trece horas, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las catorce horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en diez hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



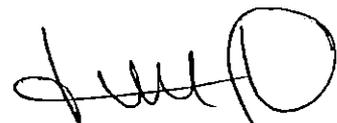
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Enrique Antonio Degenhart Asturias
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio